



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL CON EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS".

EXENTO

DECRETO N° 775 /2024.-

ARICA, 19 DE ENERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 199, de fecha 19 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 63, de fecha 19 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Providencia Alcaldía N° 486-I, de fecha 19 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Emergencias, ha generado la ejecución de un programa que velará durante los días de realización del Carnaval el mantenimiento de la luz en el sector y circuito de las agrupaciones de baile, además de contribuir con dichas acciones a no generar focos de riesgos en caso de cortes del alumbrado público de la ciudad y en ese sector del Carnaval Con la Fuerza del Sol, dando cumplimiento a lo establecido en la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO A ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL CON EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:					
1.1.-NOMBRE	: APOYO A ACTIVIDADES DEL CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL CON EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS				
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO -Depto. de Emergencia.				
1.3.-FECHA	: Enero 2024				
II.- MARCO REFERENCIAL:					
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Emergencias en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa de apoyo denominado Programa de apoyo "El departamento de emergencia apoya el Carnaval con la fuerza del sol de Arica en un marco de mantenimiento de la conectividad y la luz del alumbrado público en caso de emergencia asociado a cortes del alumbrado público" enmarcado en las actividades del Departamento de emergencia, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra l) y J) que dice relación con las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.				
2.2. DESCRIPCIÓN	: El departamento de emergencias velará durante los días que se realice el Carnaval en el ámbito de este programa por el mantenimiento de la luz en el sector y circuito de las agrupaciones de baile, además de contribuir con dichas acciones a no generar focos de riesgos en caso de cortes del alumbrado público de la ciudad y en ese sector del Carnaval Con la Fuerza del Sol. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre de la Actividad: Montaje e instalación de una estructura o logística similar que contenga un generador según lo siguiente: ➤ Sector: Circuito del Carnaval con la Fuerza del sol cerca de los tableros de control del alumbrado público. Será definido según lo anterior por el personal de la Municipalidad y el contratista. Avenida comandante San Martín, entre San Marcos y Condell. ➤ N° de participantes: 150.000 beneficiarios durante los días del carnaval entre asistentes y bailarines ➤ Fecha de inicio. 26 de enero al 29 enero 2024 ➤ Requerimientos 01: Producción de evento asociado al montaje e instalación de un generador de características especificadas en TTR. <p style="text-align: center;">CARTA GANTT 2024</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Enero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Montaje de estructura e instalación de un Generador eléctrico que debe estar disponible para funcionar en caso de emergencia a partir del día viernes 26 de enero 2024 hasta el lunes 29 de enero 2024</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Enero	1.- Montaje de estructura e instalación de un Generador eléctrico que debe estar disponible para funcionar en caso de emergencia a partir del día viernes 26 de enero 2024 hasta el lunes 29 de enero 2024	X
Actividades	Enero				
1.- Montaje de estructura e instalación de un Generador eléctrico que debe estar disponible para funcionar en caso de emergencia a partir del día viernes 26 de enero 2024 hasta el lunes 29 de enero 2024	X				
III.- OBJETIVOS:					

3.1. GENERAL	: Promover el resguardo de la actividad especificada con un carácter de seguridad y tranquilidad para a la comunidad asistente a través de la continuidad de la luz de alumbrado público.
3.2. ESPECÍFICO	: <p>1.- Lograr mantener la luz del alumbrado público en caso de corte del suministro eléctrico a través del montaje e instalación mencionado.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> N° total de participantes _____ * 100 N° total de convocados </div> <p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento de emergencias 						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Producción de eventos según TTR</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.930.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.930.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa \$1.930.000 IVA incluido</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de Producción de eventos según TTR	\$ 1.930.000	Total	\$ 1.930.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Servicio de Producción de eventos según TTR	\$ 1.930.000						
Total	\$ 1.930.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas sociales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S.Alzada) Dideco	\$ 1.930.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
VALOR TOTAL			\$ 1.930.000

El monto total del Programa es de \$ 1.930.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHV/CCG/bcm.-